

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° _____
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

3075/
12 AGO. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto , y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Los Instructivos N° 10 y N° 11 ambos de 01 de Julio del 2010, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales los que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Julio del 2010.

2.- El Certificado N° 8, y el Memorando N° 486, ambos del mes de Agosto del 2010, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2010, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2010, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	35	40
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	24	04
JORGE GRANDON PICON	32	
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	27	05
MEZA CARDENAS LUIS	07*	
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	34	13
CASTILLO SIERRA HECTOR	14	24
TERAN GAJARDO JUAN	14	24
SOBARZO HIDALGO AURA	37	40
ITURRA POLANCO ELISETT	16	18
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	32	37
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	33	10
MALLEGA ROBINSON NELSON	17	02
ARANDA SAID PABLO	30	10
GUÍÑEZ TORREZ CLAUDIO	29	15
CANDIA ESPINOZA JHON	30	19

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISBEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE